

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52273 MURCIA

EDICTO

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 366/2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000308 se ha dictado en fecha 23 de octubre de 2018 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Valfresh Export, S.L., con CIF B-73806101, cuyo domicilio social lo tiene en Fuente Álamo, Paraje El Loquero, s/n, 30320, Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor queden intervenidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal la sociedad Tovar & Garaulet Asociados, S.L.P., designando como domicilio profesional para la remisión de créditos el sito en Calle San Bartolomé, n.º 1, 2.º-C, 30.004, Murcia, teléfono 968 210 324, fax 968 210 298 y cuenta de correo electrónico ltovar@icamur.org, designando para el desempeño del cargo a la Letrada D.ª Laura Teresa Tovar Gelabert.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

En Murcia, 29 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A180064483-1